



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, a cargo de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras que son portadoras de mercurio, ya que son perjudiciales para la salud de la población.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás aplicables, los miembros de esta Tercera Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- A. La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente, celebrada el 11 de julio de 2018.
- B. En esa misma fecha, la propuesta fue turnada a esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

II. CONTENIDO:

La Proposición del presente análisis tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a promover campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras que son portadoras de mercurio, ya que son perjudiciales para la salud de la población.

La energía eléctrica se ha vuelto indispensable en la vida diaria de las personas que va desde iluminar una habitación hasta hacer que maquinas funcionen y produzcan productos, ocasionando que su utilización se requiera más a consecuencia del crecimiento de las ciudades y de la población.

Poco más del 85% de las personas en el mundo cuenta con servicio de electricidad, sin embargo existen alrededor de mil millones de personas que continúan sin electricidad, es decir, el 13% y aproximadamente 3 mil millones utilizan combustibles contaminantes como leña u otra biomasa para cocinar o calentar sus casas, generando con su uso problemas a la salud y al medio ambiente. Se estima que en el mundo se generan 23 millones de GWH de electricidad, siendo China el país que más electricidad genera, seguido de Estados Unidos, India y Rusia. Asimismo, el sector que más consume electricidad a nivel global es la industria con el 42% del total.

La generación de electricidad se da en gran medida con carbón (41%), con gas natural (22%), con agua (16%) y alrededor del 5% se genera con energías renovables, excluyendo a la hidráulica. La electricidad generada proporciona beneficios a la población ya que es la fuente de energía para movilizar medios de transporte y en la industria es indispensable para que funcionen máquinas de todo tipo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

En este sentido, los proponentes señalan, que la iluminación representa el 15% del uso de electricidad en todo el mundo y hay miles de millones de bombillas incandescentes y halógenas instaladas ineficientemente, lo que representa un problema ambiental su venta de forma libre.

En México, una quinta parte de la energía producida se destina a la iluminación domestica mediante bombillas eléctricas incandescentes. Por lo que las lámparas ahorradoras se han consolidado como una excelente tecnología para ahorrar energía si se compara con los focos incandescentes tradicionales, además de que tienen una vida útil mayor, por lo cual representa un ahorro significativo para la economía de las familias.

El gobierno mexicano estableció en el 2012 el programa “Luz Sustentable”, el cual tenía como objetivo sustituir focos incandescentes por lámparas fluorescentes compactas o “ahorradoras”, logrando hacer que 22.9 millones de focos fueran reemplazados dando con ello a que México entrara en el Libro Guinness al romper el récord.

Con este programa más de 5.5 millones de familias usan lámparas ahorradoras, las cuales consumen sólo un 20% de la energía y duran 10 veces más que un foco tradicional. Con los focos reemplazados, se calcula que el ahorro es de 1,400 Gwh, es decir, la energía que se consume en un año en Nayarit o Colima.

Los focos ahorradores contribuyen al cuidado del medio ambiente y a la disminución del gasto del pago de la energía eléctrica, pero también repercuten en la salud de las personas, puesto que están constituidos de materiales que pueden llegar a ser nocivos si no se tiene un correcto manejo para ser desechado. Las lámparas ahorradoras utilizan mercurio que, al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

encenderse, se gasifica, lo que genera energía ultravioleta que choca en las paredes de cristal del tubo y así emitir la luz.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la exposición al mercurio, incluso en pequeñas cantidades, puede causar graves problemas de salud y es peligrosa para el desarrollo intrauterino y en las primeras etapas de vida. Además, puede ser tóxico para los sistemas nervioso e inmunitario, el aparato digestivo, la piel, pulmones y riñones. Asimismo, el mercurio es uno de los diez productos o grupos de productos químicos que plantean especiales problemas de salud.

En virtud de lo anterior los proponentes solicitan:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras que son portadoras de mercurio, ya que son perjudiciales para la salud de la población.”

Esta Tercera Comisión, previo estudio y análisis de las citada Proposición con Punto de Acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La fracción VI del artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos¹, establece entre los residuos que deben tener un plan de manejo especial las lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio en su artículo 31.

CUARTA. En 2012, la Ciudad de México emprendió, a través de la Secretaría de Medio Ambiente el “Plan verde”², mediante este plan dan una serie de pasos a fin de llevar el manejo de residuos de lámparas fluorescentes cuando estas se quiebren.

De acuerdo al plan verde se emiten diez pasos para tirar un foco ahorrador correctamente:

1. Ponerse guantes protectores.
2. Cubrirse la boca.
3. Conseguir una caja no una bolsa.
4. Recoger los fragmentos grandes y ponerlos en la caja.
5. Barrer las astillas y pedazos pequeños con un papel o cartón.
6. Limpiar la zona usando un paño húmedo.

¹ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_190118.pdf

² 10 pasos para tirar un foco ahorrador adecuadamente.
<http://www.planverde.cdmx.gob.mx/ecomundo/49-residuos-solidos/698-10-pasos-para-tirar-un-foco-ahorrador-adecuadamente.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

7. Colocar el paño húmedo en la caja.
8. Sellar la caja usando cinta adhesiva.
9. Marcar la caja, señalando el contenido.
10. Llevar la caja a un área donde traten los desperdicios.

QUINTA. La Asociación *Greenpeace*³ señala que el uso de lámparas ahorradoras en el hogar es seguro, sin embargo ha realizado una serie de recomendaciones al instalarlas y/o retirar, las cuales se enuncian a continuación:

- Tómala por su base, no por los tubos, ya que éstos son muy frágiles y pueden romperse.
- Cuando una lámpara ahorradora se rompa, es necesario usar guantes para recoger los residuos. Se debe evitar hacerlo con las manos sin protección.
- No aspire los residuos de una lámpara o tubo fluorescente que se ha roto;
- Ventila el área donde se rompió la lámpara.
- Coloca los residuos en una bolsa y séllala.
- Deposita la bolsa sellada en la basura, junto con otros residuos inorgánicos.

SEXTA. Si bien el uso de lámparas ahorradoras no representa un peligro en primera instancia es conveniente realizar una serie de acciones a fin de que la gente conozca el tratamiento que debe darse cuando su vida útil haya concluido, lo anterior con la finalidad de evitar consecuencias a la salud humana y al medio ambiente.

³ Greenpeace. "El mercurio y los focos ahorradores".

<https://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/report/2009/3/mercurio.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

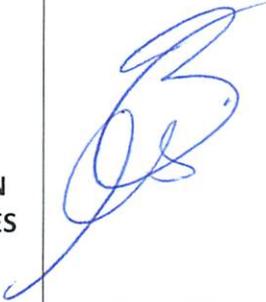
ÚNICO.— La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

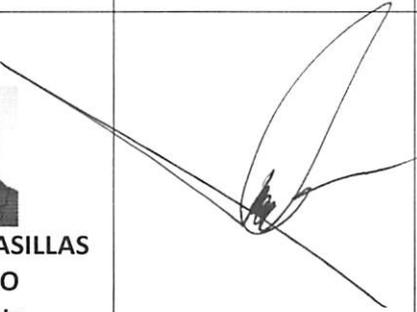
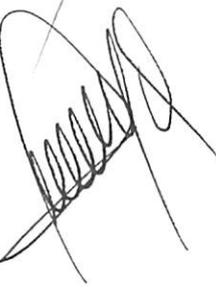
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA Presidente			
 DIP. RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA Secretario			
 DIP. LUIS AGUSTÍN RODRÍGUEZ TORRES Secretario			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES Secretario			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO Integrante			
 SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BÁRCENAS Integrante			
 DIP. NANCY SÁNCHEZ ARREDONDO Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

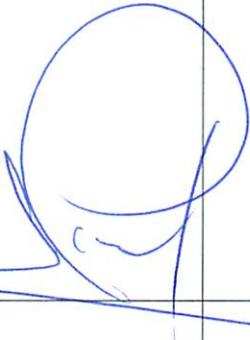
LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PEDRO ALBERTO SALAZAR MUCIÑO Integrante			
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ Integrante			
 DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES Integrante			
 SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con sus homologas en las 32 Entidades Federativas, y en al ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas informativas para el correcto manejo y reciclaje de lámparas ahorradoras.

LEGISLADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ Integrante			
 SEN. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS Integrante			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA Integrante			